

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Agosto próximo pasado, con sujeción a la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN o SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUÉ HAN SIDO NOMBRADOS o SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Octavio Arciniega Mora.....	Oficial de 2. ^a clase en el Gobierno de Huelva.....	Oficial de 2. ^a clase en el Gobierno de Coruña.....	Por conveniencia del servicio.
Const. Arturo Fernández Solana.....	Idem de 2. ^a fd. en el fd. de Coruña.....	Idem de 2. ^a fd. en el id. de Huelva.....	Idem.
Ramón López Vázquez y Garnica.....	Idem de 3. ^a fd. cesante.....	Idem de 3. ^a fd. en el fd. de Tarragona.....	Artículo 2. ^o Turno 2. ^o
Ramón López Vázquez y Garnica.....	Idem de 3. ^a fd. (electo) en el Gobierno de Tarragona.....	Idem de 3. ^a fd. en el fd. de León.....	A su instancia.
Carlos de la Ría Díez de Bulnes.....	Idem de 3. ^a fd. en el Gobierno de León.....	Idem de 3. ^a fd. en el id. de Tarragona.....	Por conveniencia del servicio.
Juan Gutiérrez Sotelo.....	Idem de 4. ^a fd. excedente.....	Idem de 4. ^a fd. en el fd. de Jaén.....	Artículo 4. ^o
Eduardo Gamiñá Ayerbe.....	Idem de 5. ^a fd. en el Gobierno de Córdoba.....	Idem de 4. ^a fd. en el fd. de Jaén.....	Fallecido.
José Carnicerero Caballero.....	Idem de 5. ^a fd. en el Ministerio.....	Idem de 5. ^a fd. en el Gobierno de Córdoba	A su instancia.
Antonio Soler Poartán.....	Idem de 5. ^a fd. en el Gobierno de Ciudad Real.....	Idem de 5. ^a fd. en el Ministerio.....	Idem.
Emilio Arias y Correa.....	Idem de 5. ^a fd. en el fd. de Badajoz.....	Idem de 5. ^a fd. en el Gobierno de Ciudad Real.....	Por conveniencia del servicio..
Carlos Rubio y la Torre.....	Idem de 5. ^a fd. (electo) en el Gobierno de Teruel.....	Idem de 5. ^a fd. en el id. de Badajoz.....	A su instancia.
Eduardo Roca Llera.....	Idem de 5. ^a fd. cesante.....	Idem de 5. ^a fd. en el fd. de Teruel.....	Artículo 1. ^o Turno de cesantes.
Eduardo Lima Gómez.....	Idem de 5. ^a fd. en la Estación Sanitaria de San Sebastián.....	Idem de 5. ^a fd. en el id. de Orense.....	A su instancia.
Antonio Domínguez García.....	Idem de 5. ^a fd. en el Gobierno de Orense.....	Idem de 5. ^a fd. en la Estación Sanitaria de San Sebastián.....	Idem.
Dionisio Bona Llorente yía.....	Idem de 5. ^a fd. en el fd. de Toledo.....	Excedente.....	Artículo 4. ^o
Carlos Rubio de la Torre.....	Idem de 5. ^a fd. (electo) en el Gobierno de Badajoz.....	Idem de 5. ^a fd. en el Gobierno de Toledo.....	A su instancia.
Vicente La tanau Marco.....	Propuestado por el Ministerio de la Guerra con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885.....	Idem de 5. ^a fd. en el fd. de Badajoz.....	Artículo 1. ^o Turno de Guerra.

Madrid, 2 de Septiembre de 1911. — El Subsecretario, N. Roaerter.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTI

*Movimiento de buques y pasajeros por mar habido en los puerlos de
(E.—Entrada.*

PROVINCIAS marítimas.	BUQUES												PA										
	CON PASAJEROS				SIN PASAJEROS				POR SEXO				POR EDAD										
	BANDERA		BANDERA		Española		Extranjera		TOTAL		Varones		Mujeres		Menores de 14 años		De 14 a 60 años		De más de 60 años		Cuya edad no consta.		
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.			
Alicante...	9	8	»	»	27	23	23	20	1.820	379	1.259	245	561	134	94	37	1.076	331	50	11	»	»	
Almería...	4	4	3	2	1	7	16	21	1.235	331	906	212	239	119	130	73	1.088	250	17	8	»	»	
Baleares...	14	13	»	»	1	2	8	7	395	131	270	92	125	39	21	»	352	129	22	2	»	»	
Barcelona...	0	5	4	6	3	8	80	5	1.284	639	623	493	411	346	213	155	993	679	23	5	»	»	
Cádiz...	52	51	7	3	26	16	39	32	1.284	634	955	465	329	219	128	100	1.137	573	18	6	1	»	
Canarias...	8	15	72	16	5	2	305	350	963	531	833	985	130	146	76	92	576	432	10	7	2	»	
Castellón...	»	»	»	»	2	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Coruña...	7	4	15	20	4	»	53	38	1.746	773	1.384	528	362	245	214	100	1.519	672	13	1	»	»	
Gerona...	»	»	»	»	»	»	23	6	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Granada...	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Guipúzcoa...	1	1	1	»	5	»	22	8	5	»	»	»	»	»	»	1	»	4	»	»	»	»	
Huelva...	»	»	1	4	8	15	56	66	2	41	2	22	»	19	»	11	2	30	»	»	»	»	
Lugo...	»	»	»	»	2	2	6	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Málaga...	4	6	5	6	7	9	15	8	84	225	52	118	32	107	10	68	69	150	5	7	»	»	
Murcia...	4	4	4	5	8	5	23	26	1.010	385	885	260	125	125	22	46	981	332	7	7	»	»	
Oviedo...	1	»	1	3	6	»	12	2	71	83	62	49	9	34	7	7	64	76	»	»	5	1	
Pontevedra...	4	5	29	31	4	1	3	3	8.108	1.379	2.320	977	783	402	367	190	2.691	1.184	40	4	2	»	
Santander...	2	4	6	5	18	20	25	24	1.056	285	827	196	239	87	93	52	950	228	11	5	»	»	
Sevilla...	»	»	»	1	5	1	23	26	»	»	»	1	»	1	»	1	14	2	»	»	»	»	
Tarragona...	5	»	»	»	7	17	22	19	15	»	14	»	1	»	1	»	9	353	180	15	3	»	»
Valencia...	1	1	»	7	8	6	49	12	379	192	233	139	146	59	11	9	353	180	15	3	»	»	
Vizcaya...	0	4	2	4	32	35	71	51	86	162	63	91	23	71	18	28	67	131	1	3	»	»	
TOTALES.	134	124	150	113	177	193	859	738	14.488	6.422	10.031	4.269	3.507	2.153	1.406	968	12.835	5.384	237	69	10	1	

NOTA. Por los puertos de la provincia de Valencia ha entrado un pasajero cuya nacionalidad no consta.
 Madrid, 2 de Septiembre de 1911.—El Director general interino, Eduardo Mier.

(Estado núm. 1.)

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TUTÓ GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

la Península e Islas adyacentes durante el mes de Julio de 1911.

(S. = Salida.)

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

POR PROFESIÓN (de 14 a 60 años y de más de 60).

POR NACIONALIDAD

Agricultores.	Industriales y artesanos.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcionarios del Estado.		Militares.		Dedicados al culto.		Rentistas.		Sirvientes.		Sin profesión y sin clasificar.		Españoles.		Extranjeros.			
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.		
1.203	222	7	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	506	120	769	365	51	14		
800	161	89	5	28	6	4	1	4	»	»	»	»	1	2	»	172	84	1.220	321	6	10			
62	72	27	»	132	16	3	11	»	2	»	6	»	5	»	6	»	131	32	310	118	85	13		
222	112	114	111	289	104	57	21	1	4	5	1	22	38	10	1	2	11	299	281	1.110	746	124	93	
452	70	59	33	302	215	54	48	10	6	6	5	9	14	16	14	4	243	175	1.116	552	168	132		
589	228	41	28	120	64	15	7	»	1	2	»	5	2	14	11	2	1	97	97	784	355	179	146	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3	1	5	3	271	183	1.682	748	64	25
865	300	105	19	225	63	27	10	29	3	»	»	»	2	1	3	1	5	3	271	183	1.682	748	64	25
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	1	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	5	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
20	40	4	9	10	14	12	10	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	27	82	81	210	3	»
601	199	5	29	18	2	93	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	64	107	856	324	154	46	
»	8	»	7	23	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	40	55	71	33	»	»
1.849	847	119	33	131	68	14	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	1	40	55	71	33	»	»
104	12	367	89	230	56	19	6	29	1	»	»	»	1	7	14	1	118	3	485	228	2.990	1.287	173	92
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	38	»	»	»	189	61	1.017	251	39	24
9	»	1	»	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	14	»	1	»
181	26	20	»	23	83	6	»	»	»	»	»	»	1	»	»	16	1	»	136	52	314	164	64	24
»	11	2	8	26	16	20	41	»	»	»	»	1	2	»	»	»	1	»	15	58	84	161	2	»
7.165	2.398	961	363	1.568	718	330	165	71	15	15	6	48	79	100	47	143	24	2.671	1.005	13.373	5.746	1.114	676	

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido en los puertos de

(E.=Entrada.

PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

PROVINCIAS marítimas.	TOTAL de pasajeros	EUROPA														ÁFRICA											
		Alema- nia.		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña.		Italia.		Otros (1).		TOTAL		Asia		Argelia.		Marruecos.		Colonias expa- sivas.		Otros. (1)			
		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.		
		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.		
Alicante....	1.820	379	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	1.818	378	»	»	»	»	»	»	
Almería....	1.235	331	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	161	96	»	»	460	216	»	»	»	»	»	»	
Betanzos....	395	131	»	»	161	96	»	»	»	»	»	»	»	»	17	1	»	»	234	35	»	»	»	»	»	1	
Barcelona....	1.234	839	»	»	1	»	»	»	»	2	»	8	»	»	17	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cádiz....	1.284	644	»	»	»	»	»	35	»	12	3	»	»	»	47	3	»	»	»	»	403	332	4	6	65	4	
Canarias....	963	531	7	12	»	2	6	»	76	16	1	»	10	1	106	31	6	6	»	»	»	»	»	»	»	»	
Castellón....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Cerdeña....	1.746	773	»	»	23	»	»	»	»	64	54	2	»	2	»	89	54	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Gerona....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Granada....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Guipúzcoa....	5	»	2	»	»	»	»	»	»	2	40	»	»	»	»	2	41	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Huelva....	2	41	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lugo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Málaga....	84	225	2	6	6	»	»	5	5	1	1	»	0	1	15	17	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	
Murcia....	1.010	385	»	»	»	»	»	»	»	4	9	»	»	»	4	9	»	»	1.006	376	»	»	»	»	»	»	
Oviedo....	71	83	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pontevedra....	3.103	1.279	11	8	18	21	»	»	51	58	»	»	6	1	81	88	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Santander....	1.056	285	1	»	8	»	»	»	12	4	»	»	»	»	21	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sevilla....	»	2	»	2	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	15	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	
Tarragona....	15	»	»	»	14	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	15	»	»	39	»	»	»	379	121	»	»	»
Valencia....	379	192	»	»	»	37	»	»	»	»	2	»	»	»	5	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Vizcaya....	86	162	2	»	1	»	»	»	»	11	»	»	»	»	6	»	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTALES..	14.488	6.422	25	28	236	158	46	5	241	185	9	7	30	2	587	385	6	x	3.897	1.123	411	335	4	6	66	5	

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:

De Europa... } E.=Bélgica, G. Holanda, 6; Portugal, 16 y Suiza, 2.
 S.=Portugal, 2.
 De África... } E.=Abisinia, 2; África oriental portuguesa, 2; Co-
 Liberia, 1; Senegambia, 21; Sierra Leona, 1.
 De América. } S.=Colombia portuguesas del África occidental, 4
 E.=Colombia, 149; Costa Rica, 16; Chile, 40; Esta-
 do, 1; Ecuador, 7; Costa Rica, 12; Chile, 25; Ecuador,
 De Oceanía.. } E.=Australia, 2.
 S.= »

Madrid, 2 de Septiembre de 1911.—El Director general interino, Eduardo Mier.

(Estado n.º 2.)

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

La Peninsula é Islas adyacentes durante el mes de Julio 1911.

$S_1 = \{5, 11, 13, 17\}$

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDRÍAN O A QUE SE DIRIGIEBON

India del Cabo, 3; Colonias alemanas del África Occidental, 12; Colonias portuguesas del África Occidental, 17; Costa de Oro, 4; Egipto, 1 y Egipto, 1.
dos Unidos del Norte de América, 136; Panamá, 41; y San Salvador, 2.
6: Estados Unidos del Norte de América, 107; Perú, 4, y San Salvador, 4.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS
EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2551

CABALLERO GONZALEZ, María; domiciliada únicamente en la calle de Caso de Plasencia, número 15, tercero; comparecerá, el día 14 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Pedro Gordis. 9027

2552

ENCARO RAFELES, Julie; tenedor de libros; domiciliado únicamente en Campo de Cíptano, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la ciudad de Alcázar de San Juan y su partido, para ser oido en causa que se instruye por hurto de dinero. 9010

2553

PEREZ, Azuela; cuyas demás circunstancias se ignoran, la cual ha sido curada el 28 de Agosto en la Casa da Socorro, de Linares, de fractura del radio en su tercio inferior; domiciliada en Linares, Fuento del Pinar; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para recibir la declaración y ofrecerle el procedimiento en la causa que se instruye por lesiones. 9015

2554

PEREZ GARCIA, María; domiciliada únicamente en la calle del Horno de la Mata, número 9, tercero; comparecerá, el día 14 de Septiembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otra. 9026

2555

Un sujeto que es de Martos, ignorándose el nombre y apellidos del mismo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para recibirle declaración en causa por robo de una caja de dinamita. 9016

2556

Un tal Suñé, cuyos nombres, apellidos y circunstancias personales se ignoran, de unos veinte años de edad; domiciliado únicamente en Lérida; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para prestar declaración en causa por robo, instruida por el expresado Juzgado. 9013

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9555

ALDAVE ALDAYA, Alejandro; hijo de Gregorio y doña Victoria, natural de Benisa Labayer, provincia de Navarra, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de talla 1,645 metros; aveciñado últimamente en Benisa-Labayer; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Esteilla, número 14, D. Lorenzo Escudero Pérez, residente en la Plaza de Olot (Gerona); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Olot, 29 de Agosto de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Lorenzo Escudero. JG—4439

9556

BECERRA CASTANO, Lucas; hijo de Lucas y Francisca, natural de Benaján, partido de Ronda, provincia de Málaga, de estado casado, profesión jornalero de campo, de cincuenta años, alto, ojos azules, pelo rubio, resro ovalado, cejas al pelo, nariz y boca regulares, no tiene cicatrices, y visto traje de paño color canela, al uso del país; domiciliado últimamente en Benaján; procesado por falsedad en documento oficial electoral; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ronda, para notificársele el auto de prisión y constituirlo en la Cárcel de esta ciudad; pues así se consigna en edicto de esta fecha. 9023

9557

BOSCH SUIG-PINOS, Pedro; hijo de Pedro y Rosa; natural de Orgaña (Lérida), de estado soltero, profesión cercajero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle de Torrents Vidalet, número 17, sexto distrito (Barcelona); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. José Martínez Peña, en la Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el plazo señalado.—Coruña, 29 de Agosto de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Martínez Peña. JG—4445

9558

CANO TERAN, Felipe; natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de estado soltero, de treinta y un años, de profesión cordelero; domiciliado últimamente en Ma-

drid; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santander. 9024

9559

CERTAO ELIZALDE, Juan; hijo de Joaquín y Josefa, natural de Ezcurre, provincia de Navarra, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de talla 1,660 metros; aveciñado últimamente en Ezcurre; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Navarra, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Esteilla, número 14, D. Lorenzo Escudero Pérez, residente en la Plaza de Olot (Gerona); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Olot, 29 de Agosto de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Lorenzo Escudero. JG—4439

9560

ESTEBAN MIGUEL, Justiniano; hijo de José y Angela, natural de Villanueva de Jamuz, Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,642 metros, se supone se halle en Buenos Aires (República Argentina); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Garrotxa, número 43, D. Fructuoso Castrillo Vadillo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 30 de Agosto de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fructuoso Castrillo. JG—4444

9561

FINANA CABALLERO, Francisco; hijo de Francisco y Etiarrea; domiciliado en Córcega; manifestará el domicilio actual ante el Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de Vicálvaro, en un plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento 10º Montaña de Artillería de Campaña, D. Enrique Borrego Tamayo, con objeto de prestar declaración en el expediente de inutilidad que se instruye al mismo. Vicálvaro, 4 de Septiembre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Borrego. JG—4443

9562

FUENTES VACAS, Sebastián; hijo de Ramiro y María, natural de Madrid, soltero, hojalatero, de veinte años de edad; domiciliado únicamente en Madrid; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro. 9019

9563

GARCIA GARCIA, Jacinto; hijo de Lorenzo y doña María, natural de Dogaña (Oviedo), de estado soltero, profesión sirviente, de veinticuatro años, de 1,515 metros; domiciliado últimamente en Fondo de Vegas (Oviedo); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Eduardo Barón Martín, primer Teniente y Juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santander (Santander).—Santander, 29 de Agosto de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Barón. JG—4449

9564

GARCIA MERINO, D. Manuel; natural de Madrid, soltero, profesión primer Teniente de Caballería, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por abandono de destino, hijo de D. Carlos y D. Ana, estatura 1,630 metros; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, ante el Juez instructor, Comandante D. Ramón Martínez de Campos y Rivera y en este Juzgado militar del Regimiento Cazadores de Llantana, 12 de Caballería, de guarnición en este Real Sitio.—El Pardo, 1.^o de Septiembre de 1911.—Ramón Martínez de Campos. JG—4446

9565

GESTEIRO LOURAL, Domingo; hijo de Donato y Carmen, natural de Cesantes (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cesantes; procesado por su falta de presentación al corresponderle pasar al servicio en 7 del actual; comparecerá, en término de veintiún días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. José L. Coloma y Pérez, Adjunto de esta Comandancia de Marina.—Vigo, 29 de Agosto de 1911.—José L. Coloma. JG—4442

9566

MIRECKI BACH, Pablo; hijo de Víctor y de Lucía, natural de Madrid, de estado soltero, profesión joyero, de veintiún años de edad, su estatura 1,670 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pecho, ojos claros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por los delitos de donunciar y estafa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. José L. Coloma y Pérez, Adjunto de esta Comandancia de Marina.—Zaragoza, 31 de Agosto de 1911.—José Benítez. JG—4449

9567

MORENO GUZMAN, José María; hijo de Francisco y de Matilde Josefina, natural de Chiclana, provincia de Cádiz, de veinticinco años de edad; soltero, su oficio molinero; domiciliado últimamente en Chiclana; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, don Luis Duvel Font, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé.—Las Palmas, 21 de Agosto de 1911.—Luis Duvel. JG—4437

9568

PLACETON GASTRO, Miguel; natural de Bujalance, casado, tratante en caballerías, mayor de edad; domiciliado últimamente en Llerena; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del referido Llerena, para prestar declaración indagatoria en sumario que se le sigue por dicho delito, en el que sólamente ha decretado su prisión provisional por auto de este día. 9017

9569

PEREZ AGUADO, Federico José; natural de Madrid, soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, vecino de Salamanca, calle de Libreros, 70 principal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Amaniel, número 25; procesado por

esta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte.

9018

9570

RAMIS MURT, Juan; casado, de unos cincuenta años, mayorquín, grueso, estatura más bien alta que baja, afeite roto, color moreno, visto traje color oscuro y gorro; domiciliado últimamente en Vandell (Tarragona); y su críadero, de unos treinta y cinco años, alto, delgado, bigote rubio, vistiendo traje color claro y gorro; procesados por agresión a fuerza armada; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Carabineros de Tarragona. Capitán D. Julio Bragulat Pascual, que reside en esta ciudad.—Tarragona, 4 de Septiembre de 1911.—El Capitán Juez Instructor, Julio Bragulat. JG—4441

9571

RUSEA VIDAL, Antonia; hija de Esteban y María, natural de Moranges, provincia de Gerona, vecindad en Moranges, de veintidós años de edad, profesión labrador, estado soltero, estatura 1,656 metros; domiciliado últimamente en Moranges; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería del Serralló, número 69. D. Juan Alvarez de Sotomayor, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cauta, 30 de Agosto de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Alvarez de Sotomayor. JG—4434

9572

SAN GERMAN IREZNI, Germán; natural de Mugardos, de veinte años; domiciliado últimamente en Mugardos, término municipal de Mugardos; comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prólogo provisionalmente.—Ferrol, 30 de Agosto de 1911.—El Juez instructor, Teodoro de Lejarza. JG—4435

9573

SANTIAGO HIERRO, Máximo; hijo de Víctor y Santos, natural de Madrid, de diecisiete años de edad, de estado soltero, sus señas son: pelo negro, cejas al pecho, ojos negros, nariz regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, usaba al sentarse traje de faena completo, gorro y alpargatas; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Wad-Ras, número 50, D. Fernando Barenguer Busté, de guarnición en el Cantón de Loguán, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya legar.—Loguán, 1.^o de Septiembre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Barenguer. JG—4447

9574

SERRANO ARTORAR, Bernardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle Calvo Asensio, número 3; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado, sito en la calle del Piamento, número 6, principal, para una notificación en causa por atropello, instruido por el Juez instructor, Fernando Barenguer, para el Juez instructor, Bernardo Rodríguez,

y contra los soldados de la Escuela de Equitación. Máximo Gimeno y Cándido Ota.—Madrid, 1.^o de Septiembre de 1911. El Capitán, Juez instructor, Julio Riudavets. JG—4438

9575

WAURELL MONZÓ, José; cabo licenciado de la Compañía de Telégrafos de Mallorca; domiciliado últimamente en Las Palmas (Gran Canaria); comparecerá en el Juzgado instructor de la Academia de Ingenieros, ante el Capitán, Juez instructor, D. Vicente Rodríguez Rodríguez, ó por escrito manifestará su nuevo domicilio, á los fines del expediente previo iniciado en averiguación de las causas que motivaron la lesión sufrida por el mismo en febrero 16 de Diciembre de 1910. Gáldar, 21 de Agosto de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Vicente Rodríguez. JG—4436

9576

ZUBICOA LARRAZ, Francisco; hijo de Eusebio y de Petra, natural de Alcalá de Henares, soltero, fumista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro. 9020

Juzgados de primera instancia.

ARENAS DE SAN PEDRO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en causa por hurto, contra Cecilio González Sierra, natural y vecino de Santa Cruz del Valle, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita, llama y emplaza para que en término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante la Audiencia de Ávila, á usar de su derecho de petición de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le será nombrado de oficio y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Arenas de San Pedro, 2 de Septiembre de 1911.—El Secretario, P. S., José Sánchez. JO—9046

BELMONTE

D. Serafín Flórez Rivera, Juez de primera instancia accidental de Belmonte y su partido.

Hago saber: Quedo en este Juzgado se sigue juicio de abusión de voluntario de testamentaria de D. Escrivá Fernández Valdés y de D. Antonio García Arango, vecinos que fueron de la Barra, Concejo de Salas, promovido á instancia de D. Eduardo García Fernández, de dicho Salas, como padre y representante legal de su hija menor D. María de la Paz García y García Arango, en los que por providencia de hoy se hubo por preventivos dichos juicios, acordando citar para ellos en forma á los interesados, así como para el inventario y Junta á que hace referencia el artículo 1.068 de la ley Provincial, señalándose para dar comienzo á dicho inventario el día 11 de Septiembre próximo, á las once, en el hogar de la Barra, ya indicado, y para la repetida Junta, el 20 de diciembre, á igual hora, en este Juzgado.

Y a fin de que sirva de citación en forma á los ausentes en ignorado paradero, D. Robustiano García Arango y F. Valdés, sacerdote, y D. Filomena García Arango y F. Valdés, señora, previnién-

dones que de no comparecer los parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID en Belmonte (Oviedo) á 29 de Agosto de 1911.—Serafín Fíórez.—El Secretario, José M. Ramírez.

X—1823

BRILUEGA

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama para declarar á varios hombres, cuyos nombres, domicilios y circunstancias y señas se ignoran, los cuales abandonaron ocho caballerías mulares en el sitio Monasterio de Villavieja, las cuales había cogido en término de Sedano, sobre la ruta de la matinañada del 21 de Agosto último, para que dentro de cinco días, á partir desde el siguiente á la inscripción de este en la GACETA DE MADRID, se presentase en este Juzgado á declarar; con apercibimiento que, de no acudirlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Junto en Briluega á 5 de Septiembre de 1911.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Remigio Machicado.

JO—9051

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por D. Remedios Lleras y Mecerrey, á quien y presenta el Procurador D. Saturnino López Martín contra D. Alejandro Mac-Kinley Bernberg, sobre pago de 130.000 pesetas, de principal, importe de tres fletes de cambio, gastos de protesto, intereses legales y costas, se elía de remate, por medio del presente, al D. Alejandro Mac-Kinley, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de nueve días, se persone en los referidos autos, y se ofraga á la ejecución, si lo conviniere; habiéndose constatado que se ha trabajado embargo en diferentes biezas del deudor, sin el previo requerimiento de pago, por ignorante su parte.

Madrid, 5 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Ezequiel Arizmendi.—Visto brevemente: El Juez de primera instancia, Juan Moroño.

X—1825

MADRID—HOSPITAL

En el juicio ejecutivo de menor cuantía, instado por D. María Ureña y Antoquera, que está declarada pobre en sentido legal para litigar, contra los herederos de D. Constantino Sánchez Cárpiñero y Martín sobre cobro de 2.100 pesetas, se han dictado las siguientes:

Procedencia.—Juez, señor Grande.—Madrid, 10 de Enero de 1911.—Por presentado el anterior escrito que se une á los autos de su referencia y de la demanda declarativa de menor cuantía que los sirve de base, se confiere traslado á don Carlos Sánchez Martínez y á D. Luciana Martínez Valdés, por sí y como madre y legal representante de sus hijos menores de edad, Luciano, Asunción, Constantino, Concepción y Mercedes Sánchez y Martínez, todos herederos de D. Constantino Sánchez Cárpiñero y Martín, ampliándoles para que dentro del término de tres meses, se personen en autos en forma y contesten dicha demanda con arreglo á Derecho, sirviéndoles de emplazamiento la entrega de las copias simples de la demanda y documentos que se les baje, á la vez de notificárselas esta providencia, como dispone el artículo 6.º 2 de la ley de Enjuiciamiento Civil, cuya objeto se

libra exhorto con inserción de esta resolución, relación de lo necesario y remisión de dichas copias al señor Juez de primera instancia de Ocaña de Ávila (Cuba), de donde son vecinos dichos don Carlos y D. Luciano, por conducto de los Excedentarios señores Ministros de Gracia y Justicia y de Estado, á quienes se elevan los oportunos suplicatorios, ó Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia, el qual se remite todo esto con atento oficio para su cargo.

Lo mandó y firmó el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital.—Doy fe.—Grandes.—Antonio, Pedro Martínez Grande.

Penitencia.—Juez, señor Grande.—Madrid, 4 de Septiembre de 1911.—Por presentado el anterior escrito que se une á los autos de su referencia, y la notificación y emplazamiento pendiente á don Carlos Sánchez y Martínez, precifíquese por cédula oficial que se inserta en la GACETA DE MADRID, mediante desconocerse ésta en su actual domicilio.

Lo mandó y firmó S. E. —Doy fe.—Grande.—Ante mí: P. S., Benito García Sánchez.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento á D. Carlos Sánchez Martínez, quedando en Secretaría las copias simples, para serie entregadas si se persona, expido el presente para insertarse en la GACETA DE MADRID á 4 de Septiembre de 1911.—El Secretario, P. S. del señor Martínez Grande, Benito García Sánchez.

JO—361

MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordalba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un jumento de doce años, ruivo, menos de marca, capón, con la crin y cola larga y con tierra en el hocico, y á la detención de las personas en cuya posesión se encuentre si no justifiquen su legítima adquisición; pues aí lo tengo acordado en la causa que instruyó por hurtos de dicho señor D. Francisco Obando la noche del 23 de Julio último, del sitio Palacina, término de Alenjo.

Dijo en Mérida á 5 de Septiembre de 1911.—Ricardo Sanz.

JO—9667

ORENSE

D. Juan Piñón Samperio, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hace público: Que por el Procurador Iglesias, á nombre de Josefa Barja Blasco, vecina de Alengos, Ayuntamiento de Tobe, se promovió expediente de declaración de nulidad de su matrimonio Cándido Mozo Dopazo, vecino que fué de dicho Alengos, y que se ausentó del país hace dieciocho años, y pasa de doce que no han tenido noticias de él, ignorándose su paradero, sin que haya persona autorizada que le represente; en cuyo expediente, por autos de hoy, se declara judicialmente la ausencia en Igualradio paradero del Cándido Mozo Dopazo, confiriéndose provisionalmente la representación de él á su esposa la Josefa Barja, para que lo represente en todo lo que fuere necesario, en juicio y fuera de él; y en su virtud llámase á medio del presente edicto, que deberá publicarse en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y fijarse en los sitios de costumbre, por primera vez á dicho nubante, y hace pública tal resolución para que dentro del término de dos meses pueda pre-

sentarse, y acudir los que se crean con preferente derecho al cónyuge presente ante este Juzgado presentando la documentación correspondiente.

Dado en Orense á 17 de Agosto de 1911.—Juan Piñón.—El Secretario, Ricardo Morán.

X—1824

TARRAGONA

D. Enrique Mir y Cuello, Juez regente del Juzgado de primera instancia del partido de Tarragona.

En virtud de la denuncia que se subsistancia en este Juzgado, formulada por D. José Gantán e Ingles, Presbítero, vecino de esta ciudad, con arreglo y á los fines del artículo 548 del Código de Comercio, se anuncia el hurto ó extravío de siete títulos de la Duda interior al 4 por 100, seis de la serie A números 191.901, 191.906, 685.600, 685.609, 685.610 y 759.035, y uno de la serie B número 66.821, y que el efectuar la denuncia se ha decreto la prohibición de negociar ó enajenar los expresados títulos y se ha señalado el término de seis días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, para que el tenedor de los títulos sustraídos ó extrañados, prenda comparecer ante este Juzgado á usar de su derecho, brío apercibimiento, si no compareciere, de pararle el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Dado en Tarragona á 4 de Septiembre de 1911.—Enrique Mir.—Ante mí, Enrique Andrés.

X—1822

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.662 de orden del año 1911, contra Ciriacos Castro María, por esfandalo, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjuntos D. Luis Faúncio y D. Tomás Redondo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ciriacos Castro María, de la otra, como demandado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Y fallamos que debemos condenar y condonamos al denunciado Ciriacos Castro María, á la pena de veinticinco pesetas de multa con el apercibimiento personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Nicolás Morales. — Tomás Redondo. = Luis Faúncio.

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Ciriacos Castro María, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, on Madrid á 31 de Agosto de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. B.: Nicolás Morales.

JO—9052